

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
2023-00363-00
ADRIANA MARCELA CORTES RODRIGUEZ
LUIS ANTONIO BALLESTEROS SANCHEZ
LIQUIDACIÓN COSTAS.

Tame – Arauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a la orden impartida en auto N° 83 del 26 de febrero del 2024, se proceden a liquidar costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	TOTAL
Agencias en derecho establecidas conforme el Acuerdo N° PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.	Por tratarse de un ejecutivo de mínima cuantía el anterior concepto se tasa sobre el 5% del capital ejecutado.	\$271.436,00
Agencias En Derecho En Segunda Instancia		
Notificaciones		\$25.000
Arancel Judicial		
Honorarios Curador Ad-litem		
Publicaciones – Edito Emplazatorio		
Publicaciones – Aviso de Remate		
Póliza Judicial		
Comunicaciones		
Registro Embargo Instrumentos Públicos		
Certificado de tradición y libertad		
Honorarios secuestre		
	TOTAL	\$296.436,00

De dicha liquidación se correrá traslado en los términos del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, para que a bien lo tenga las partes se pronuncien frente a la misma.

ELISA VICTORIA TORRES SALAZAR
Secretaria

Elisa Victoria Torres Salazar

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c77fbac72f22db8de921383e0f2d3d92a5f0e9c40df58cd9497d210a9a64ec4**

Documento generado en 25/04/2024 08:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>